



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

### RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 021-2012-VA/UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de diciembre de 2012.

#### VISTO:

El Oficio N° 009-2012-UNDC/CO/CEP, de fecha 10.12.2012, en la cual el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación el proyecto de las Bases del Proceso de Selección ADS N° 002-2012-UNDC- Primera Convocatoria; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es **autónoma** en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por **autonomía administrativa** deberá entenderse a la potestad auto determinativo para consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0095-2012-UNDC, de fecha 10.12.2012, se ha delegado diferentes facultades a la Vicepresidenta Administrativa de conformidad al Decreto Legislativo 1017 Ley General de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0088-2012-UNDC de fecha 07.12.2012, se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Encargado de conducir el presente proceso de selección.

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, mediante Informe N° 060-2012/CO-P-OGPDI, ha emitido la Certificación del Crédito Presupuestario correspondiente al Año Fiscal 2012.

Que, con fecha 10.12.2012, el Presidente del Comité Especial Encargado, con Oficio N° 009-2012-UNDC/CO/CEP, eleva para su aprobación el proyecto de las Bases del Proceso de Selección ADS N° 002-2012-UNDC- Primera Convocatoria, correspondiente al "**SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10-22.9 KV PARA LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**", por un valor referencial equivalente a S/. 125,715.37 (Son ciento veinticinco mil setecientos quince con 37/100 Nuevos Soles).

Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488; la Ley Universitaria N° 23733, la Resolución Presidencial N° 0095-2012-UNDC, y las atribuciones conferidas.



**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2012-UNDC – Primera Convocatoria, correspondiente al “**SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10-22.9 KV PARA LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**”, por un valor referencial equivalente a S/. 125,715.37 (Son ciento veinticinco mil setecientos quince con 37/100 Nuevos Soles).

**SEGUNDO.**- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



  
Dra. REYNA LÓPEZ DE MONTOYA

Vicepresidenta Administrativa de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete